

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número III

Martes 16 de mayo de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

#### Terminación del plazo para la presentación de solicitudes de construcción de viviendas

Se recuerda a cuantos pueda interesar la promoción de viviendas de protección oficial al amparo del cupo correspondiente al año en curso, que de acuerdo con lo dispuesto en la norma 14 de la Orden de 24 de marzo de 1972 (B. O. del Estado número 79, correspondiente al día 1 de abril) el plazo de presentación de solicitudes en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, concluye a las quince horas del día 19 del presente mes de mayo.

Valladolid, 12 de mayo de 1972.

2.142—1.812

## DELEGACION DE HACIENDA

### Administración de Tributos

Sección de Impuestos Indirectos

EXTRACTO de la Orden ministerial de fecha 2 de mayo de 1972, por la que se aprueba los Convenios Provinciales para el pago del *Impuesto sobre el lujo*, celebrados con las Agrupaciones de contribuyentes que se detallarán:

VA-4/1972. Confeccionistas pelotería y especiales.

Ambito: Provincial.

Cuota: 1.500.000 pesetas.

VA-2/1972. Vidrio y cerámica.

Ambito: Provincial.

Cuota: 1.700.000 pesetas.

VA-1/1972. Joyeros, relojeros, plateros y similares.

Ambito: Provincial.

Cuota: 11.245.000 pesetas.

VA-5/1972. Marcos, cuadros y molduras.

Ambito: Provincial.

Cuota: 499.840 pesetas.

El pago de las cuotas individuales se efectuarán en dos plazos, con vencimiento el 20 de junio y 20 de noviembre del año en curso, teniendo en cuenta que si la notificación de cualquiera de estos plazos no permitieran a los contribuyentes disponer del plazo general señalado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, se respetará siempre este plazo.

La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes integrados en el mismo de las obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos convenidos, ni de expedir, conservar, exhibir las facturas, cobros, matrices y demás documentos librados, ni de llevar los libros registros preceptivos, ni en general de las obligaciones formales establecidas, salvo la de presentar declaraciones liquidaciones.

En la documentación a expedir se

hará mención del Convenio necesariamente. En todo lo no regulado en la Orden ministerial aprobatoria del Convenio, se estará a lo establecido en la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

2.117

Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial

#### Designación de comisionados por sorteo

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la Regla 14 de la Instrucción Provisional Reguladora del Impuesto, y al no haber sido elegidos debidamente los comisionados de las Juntas que a continuación se detallan, se hace saber que su designación de Oficio se efectuará mediante sorteo el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, ante la Mesa constituida al efecto:

1-60 Comercio de material ortopédico y sanitario.

1-80 Sanatorios, clínicas y afines.

3-11 A) Fabricación de galletas.

3-21 Fabricación de chocolates y bombones.

3-22 Fabricación de caramelos.

3-40.1 Fabricación de extractos y sucedáneos del café.

13-11 Fabricación de lejías, detergentes y afines.

13-22.0 Obtención de resinas naturales y derivados.



15-11.12 Fundición y transformación de metales no férricos.

15-62.0 Mayor de ferretería.

Valladolid, 8 de mayo de 1972.—El administrador de Tributos, Carlos Finat Calvo.

2.116

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALAEJOS

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, la ordenanza fiscal sobre contribuciones especiales para pavimentación y aceras de las calles de Lucas Martín (desde pavimento anterior a Caídos por España), Caídos por España, General Mola, Zabacos (desde General Mola a Casita), Zabacos (Teatro), Ronda del Castillo, Tejares, Ramón y Cajal y Queipo de Llano (desde Plaza a Ramón y Cajal y Casita), en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el mencionado plazo podrán ser examinadas la aludida ordenanza y sus tarifas y presentarse, por escrito, reclamaciones contra las mismas.

Alaejos, 22 de abril de 1972.—El alcalde, Manuel Mangas.

1.906—1.813

### ALAEJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 de Haciendas Locales, se hace público, para conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local vigente, queda expuesta al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

A) Créditos que deben de ser anulados por defectuosa liquidación:

Arbitrio velocípedos, año 1970, 50 pesetas.

Tenencia perros años 1968 y 1970, 30 pesetas.

90 por 100 urbana año 1970, Delegación de Hacienda, 9.538 pesetas.

Delegación de Hacienda compensación exacciones rústica años anteriores a 1966, 16.367 pesetas.

Delegación de Hacienda, Tráfico de Empresa, año 1970, 31.751 pesetas.

Delegación de Hacienda, participación en urbana, año 1969, 3.054 pesetas.

Delegación de Hacienda, participación Licencia Fiscal, año 1969, 19.910 pesetas.

Delegación de Hacienda, Licencia Fiscal, recargos unificados anteriores a 1966, 8.901 pesetas.

Señor recaudador, desagüe de canalones año 1968, 60 pesetas.

Señor recaudador, rodaje y arrastre año 1968, 75 pesetas.

Señor recaudador, tránsito animales año 1968, 25 pesetas.

Intereses Lámina Propios año 1966, 2.495 pesetas.

B) Créditos que se consideran prescritos:

Arbitrios de rústica y urbana años anteriores a 1966, 44.936 pesetas.

Arbitrio sobre tenencia de perros años 1964 y 1965, 300 pesetas.

Participación riqueza rústica años 1964 y 1965, 1.001 pesetas.

Tasa desagüe de canalones años 1964 y 1965, 13.361 pesetas.

Tránsito animales vías públicas años 1963 y 1964, 23.647 pesetas.

Participación Fondo Haciendas Locales años 1963 y 1964, 6.096 pesetas.

Participación riqueza provincial, años anteriores a 1963, 11.776 pesetas.

Rodaje y arrastre de vehículos año 1963, 3.088 pesetas.

Impuesto consumo carnes año 1961, 9.814 pesetas.

Intereses Lámina de Propios año 1962, 11.125 pesetas.

Servicio de Matadero año 1964, 2.267 pesetas.

C) Pagos que deben ser anulados por defectuosa liquidación:

A funcionarios por servicios estatales año 1970, 500 pesetas.

Intereses y amortización Banco Crédito Local años 1969 y 1970, 104.174 pesetas.

Consignaciones para presupuestos extraordinarios años 1967, 1968 y 1970, 202.854 pesetas.

Material de oficina año 1969, 796 pesetas.

Anuncios "Boletín Oficial del Estado" año 1969, 996 pesetas.

Abastecimiento agua potable año 1969, 2.256 pesetas.

Alumbrado público año 1969, 44 pesetas.

Frente Juventudes año 1967, 350 pesetas.

Biblioteca municipal año 1967, 1.916 pesetas.

D) Pagos que deben anularse por prescripción:

Subvención Pósito Agrícola año 1964, 6.970 pesetas.

A funcionarios municipales año 1964, 10.636 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer sus derechos, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción presentando el oportuno escrito, acompañando los documentos pertinentes, en las Oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Alaejos, 26 de abril de 1972.—El alcalde, Manuel Mangas.

1.947—1.814

### ENTIDAD MENOR DE ALDEALBAR

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Entidad Menor, por espacio de quince días hábiles, con arreglo al artículo 790 de la Ley de



Régimen Local, texto refundido, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán examinar las mismas, con sus justificantes, y presentar las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Entidad Menor de Aldealbar, 25 de abril de 1972.—El alcalde, Guillermo Torres.

1.961—1.815

#### AMUSQUILLO

Formado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción de la prestación personal y de transporte, correspondiente a 1972, queda de manifiesto al público, por plazo de diez días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Amusquillo, 24 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible).

1.960—1.816

#### ARROYO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1966 a 1971, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular los reparos y observaciones que estimen conveniente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Arroyo, 21 de abril de 1972.—El alcalde, Pedro Pérez.

1.928—1.817

#### BECILLA DE VALDERADUEY

Por don Francisco Casquero Núñez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de complejo hotelero en la carretera nacional número 601, km. 257,7, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961,

se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Becilla de Valderaduey, 3 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.044—1.818

#### BOCOS DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1971, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, pueden presentarse los reparos y reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bocos de Duero, 5 de mayo de 1972.—El alcalde, F. Repiso.

2.086—1.819

#### CASTRILLO DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días siguientes, pueden ser examinados y formular reparos y observaciones, conforme determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo de Duero, 4 de mayo de 1972.—El alcalde, Angel González.

2.063—1.820

#### CASTROBOL

Rendidas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios de los ejercicios 1966, 1967, 1968 y 1969, las de Administración del Patrimonio y valores independientes y auxi-

liares de iguales ejercicios, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones y reparos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrobol, 6 de mayo de 1972.—El alcalde, Justino Redondo.

2.008—1.821

#### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratar los servicios de una orquesta para la fiesta local, queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 6 de mayo de 1972.—El alcalde, Victorino Ruiz.

2.092—1.822

#### FUENTE EL SOL

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares de los ejercicios 1966 y 1967, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Fuente el Sol, 6 de mayo de 1972.—El alcalde, Javier Galicia.

2.090—1.823

#### LA CISTERNIGA

Rendidas las cuentas del presupuesto extraordinario, formado para atenciones de aportación a la Comisión de Servicios Técnicos de Valladolid, cantidades en metálico con destino a obras de abastecimiento de aguas en esta población y saneamiento de la misma, así como para atenciones de instalación de alumbrado público en esta citada localidad, se hallan expuestas al público, con los dictámenes y justificantes correspondientes, en la Secretaría municipal, por plazo de



quince días, durante los cuales y ocho siguientes a los mismos, pueden ser examinadas por quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen convenientes en hacer, en el expresado plazo.

La Cistérniga, 25 de abril de 1972.—El alcalde, Baltasar Hernando.

1.951—1.824

#### LAGUNA DE DUERO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de las obras de cerramiento de patios de las escuelas de las Erillas, sitas en el casco urbano de esta villa y de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente, también hábil, después de transcurridos los veinte días desde la publicación de este edicto en dicho "Boletín Oficial" cuya apertura tendrá lugar, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, las cuales se presentarán de acuerdo con el modelo oficial que se inserta al pie de éste y bajo el tipo de tasación, según presupuesto y proyecto, de ciento noventa y siete mil ciento ochenta y dos pesetas, a la baja.

Laguna de Duero, 24 de abril de 1972.—El alcalde, Pedro González.

#### Modelo de proposición

Don..., con D. N. I., número..., de profesión... y vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás, así como de cuantos documentos obran en el expediente, se compromete a..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de... (en letra) pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

Fecha y firma.

1.934—1.825

#### OLMEDO

Acordado por este Ayuntamiento celebrar subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de aguas sobrantes de «La Arroyada», se hace público que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, en cumplimiento y a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Olmedo, 3 de mayo de 1972.—El alcalde, V. Gómez.

2.049—1.826

#### PORTILLO

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971 y dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 29 de abril de 1972.—El alcalde, M. Acebes.

2.045—1.827

#### RABANO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Rábano, 4 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.062—1.828

#### TORRECILLA DE LA ORDEN

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordi-

nario de 1972, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torrecilla de la Orden, 4 de mayo de 1972.—El alcalde, Antonio M. Mangas.

2.047—1.829

#### VALBUENA DE DUERO

Aprobados por esta Corporación municipal permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, los siguientes documentos cobratorios.

*Referidos al ejercicio de 1971*

Tasa sobre alcantarillado.

Tasa sobre suministro de agua potable a domicilio.

*Referidos al ejercicio de 1972*

Arbitrio riqueza rústica.

Arbitrio riqueza urbana.

Arbitrio sobre velocípedos.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Tasa sobre alcantarillado.

Tasa sobre suministro de agua potable a domicilio.

Tasa sobre rodaje.

Tasa sobre tránsito de animales.

Canon de aprovechamiento de terrenos.

Valbuena de Duero, 3 de mayo de 1972.—El alcalde, Eufronio Martín.

2.041—1.830

#### VALDEARCOS DE LA VEGA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1971, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho siguientes pueden presentarse los reparos y reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valdearcos de la Vega, 5 de mayo de 1972.—El alcalde, Bernardino Aguado.

2.067—1.831



**VALORIA LA BUENA**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de pastos de la finca, de esta propiedad municipal, denominada "El Soto", se expone al público, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Valoria la Buena, 2 de mayo de 1972.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

2.020—1.832

**VIANA DE CEGA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre tasa de urbanización, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Viana de Cega, 26 de abril de 1972. El alcalde (ilegible).

1.963—1.833

**VILORIA DEL HENAR**

Rendidas las cuentas generales de los presupuestos ordinario y especial de distribución de energía eléctrica, así como la cuenta de Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse los reparos que estimen oportunos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Viloria del Henar, 6 de mayo de 1972.—El alcalde, Jonás González.

2.094—1.834

**VILLALBA DE LOS ALCORES**

Por doña Manuela Lobejón Esteban, vecina de esta localidad, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de una nave con destino a aprisco de ganado lanar, en el pago conocido por

"Eras de Abajo", de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villalba de los Alcores, 4 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.064—1.835

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

VALLADOLID.—NUMERO 3

**EDICTO**

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 210-71, promovidos don don Manuel González Aquiso, contra don Segundo Suárez Carreño, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta por lotes en la forma que se dirá, por pujas a la llana y término de ocho días, los bienes embargados a referido demandado, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

**Bienes objeto de subasta**

Lote número 1.—100 estropajos metálicos. 183 piezas de cinturilla. 166 piezas de ondulina. 6 cajas y 9 frascos de limpiacristales. 436 frascos de brillantina. 324 dedales de costura. 1/2 paquete de alfileres. 24 docenas agujas. 24 gruesas y 66 broches de presión (automáticos). 15 gruesas de imperdibles. 7 pares de gemelos. 24 tubos pas-

ta de dientes. 84 gruesas de corchetes. 436 pinzas de plástico para ropa. 1.191 hojas de afeitar. 54 maquinillas de afeitar. 38 cajas de lamparillas San Juan Bosco. 114 tetinas de niño. 14 cajas de manicura y costura. 20 docenas de limas de uñas. 132 cepillos de dientes. 560 peines. 5 cajas de 10 ovillos de lana. 2.289 cuadernos. 135 paquetes de velas. 1.868 unidades de esparadrapos y tiritas. 14 cajas de gomas de borrar, marca Milán. 23 paquetes de pegamento. 16 cajas de moldes de madalenas. 19 docenas de escobas. 15 cajas bramante hilo número 8. 508 carpetas de papel de escribir y sobres. 34 pastillas pequeñas de jabón. 217 barras y 576 tubos de jabón de afeitar, marca Gota de Ambār. 12 cajas de tridalia, perlé. 14 cajas de 12 frascos de aceite de máquina, marca Coloil. 56 libros de cuentas. 575 unidades esponjas metálicas y de goma. 167 unidades esponjas con detergente. 18 cajas y 19 1/2 gruesas de horquillas. 17 rollos cordel de pita. 20 bolsas de detergente, marca Colosale. 1.853 bolsitas de Champoo. 59 cepillos de uñas. 12 cajas de polvos de crema. 6 cajas sombreador de párpados. 199 cajas de bálsamo. 16 frascos insecticida Brustle. 150 cajas insecticida Polil. 119 botes insecticida Z. Z. 7 cajas insecticida Cruz Verde, de 48 botes caja. 6 botes insecticida Cruz Verde. 2 cajas insecticida Cruz Verde, de 24 botes caja. 676 frascos pequeños de tinta. 16.500 sobres. 711 cremalleras. 290 frascos limpiametales Braso. 10 cajas de 25 cajitas polvos Netol. 468 gamuzas y balletas. 825 piezas de cinta de goma. 245 piezas de cinta. 12 paquetes de puntas almadreñas. 500 coladores. 2.023 lapiceros de ojos y labios. 811 frasquitos bronceadores. 13 1/2 paquetes de cordones botas. 21 cajas cordones zapatos. 224 cartones cordón zapato. 41 gruesas cordones zapato clase peonza. 45 cajas de mosqueros. 22 cajas de palillos. 33 frascos locciones. 98 frascos lacas. 750 frasquitos tinte Wiki. 132 plumas estilográficas. 552 bolígrafos. 35 bombillas. 20 gruesas lapiceros. 6 cajas lapiceros colores. 6 estuches lapiceros. 8 pizarras irrompibles. 2.000 folios. 3.200



cuartillas. 333 paquetes pequeños rati-  
cida. 196 frascos y 4 estuches colonia.  
7 cajas de 6 botes caja de 1 kg. polvos  
talco Calber. 4 botes de 1 Kg. polvos  
talco Calber. 21 cajas de 12 botes caja  
1/2 kg. polvos talco Calber. 25 botes  
pequeños polvos talco Calber. 20 botes  
de cartón polvos talco Calber. 15 cajas  
de 25 botes de 1/4 Kg. polvos talco  
Calber. 15 1/2 cajas betún, marca Ga-  
mo, líquido. 24 tubos betún Alex. 15  
cajas betún Roses. 1 caja betún Nugé.  
155 frascos betún Búfalo. 1.000 fras-  
cos betún Kanfor. 261 tubos de crema  
Nivea y Milk. 454 bolsas y 21 frascos  
detergente Grasy. 25 cajas de 24 bo-  
tellas pequeñas y 8 1/2 cajas de 24  
botellas pequeñas de cerá Lázaro. 3  
piezas mecha para gasolina. 34 bultos  
mechas, marca Toro. 758 paquetes de  
algodón. 375 cepillos de raíz. 325 ca-  
jas de hilo de zurcir. 6 paquetes y 93  
bobinas de hilo Hilandería. 3 cajas ja-  
bón Chimbo de 100 gramos pastilla.  
6 cajas estropajos Clavel. 1 caja y 40  
pastillas jabón Eguren de 1/4 kilo pas-  
tilla. 1.000 pastillas jabón de saldo. 32  
paquetes de bolsas de papel.

Tasado en 227.938 pesetas.

Lote número 2.—10 cajas y 21 bote-  
llas sidra Bareterra, de 12 botellas ca-  
ja. 23 cajas y 6 botellas mosto Boga de  
12 botellas caja. 7 1/2 cajas vino Se-  
ñorío de Sarria de 24 medias botellas  
caja. 2 cajas Wozka Bols de 12 bote-  
llas caja. 1 caja ginebra Dry-Gin de 12  
botellas. 7 botellas ginebra Nadal. 1  
botella ginebra Bols. 7 botellas Ron  
Kiber. 12 cajas de 12 botellas caja más  
9 botellas vino quinado San Andrés.  
8 botellas champagne Lacrima Bacus  
Brut. 8 botellas champagne L. Raven-  
tós. 41 botellas 1/2 litro botella de  
coñac Fundador. 6 botellas 3/4 litro  
botella de Fundador. 2 cajas más 13  
botellas ponche asturiano 1 litro bote-  
lla. 2 botellas ponche Alvear de 1 litro.  
12 botellas ponche asturiano de 9 li-  
tros en total. 11 botellas de vino El  
Siglo. 15 botellas vino espumoso L.  
Raventós. 14 cajas de vino Lacrima  
Bacus con un total de 163 botellas.  
1 caja ginebra Gin-Kiber de 12 botellas  
caja. 1 caja ponche Osborne con 12  
botellas. 3 cajas coñac 501 con 12 bo-

tellas la caja. 1 caja anís Las Cadenas  
con 12 botellas. 1 caja coñac Byas 96  
con 12 botellas. 4 cajas comodines Cas-  
telblanch de 1/4 botella. 1 caja como-  
dines Lacrima Bacus con 20 botellas  
de 1/4. 2 cajas anís Marabú de 1/2 con  
42 botellas. 7 botellas y 1 caja de gi-  
nebra Booths. 11 botellas licor Harpi.  
3 botellas ginebra S-3. 1 botella whis-  
ky Ducan. 6 cajas más 6 botellas vino  
blanco Casa. 6 cajas agua Mondariz  
de 1 litro botella (botellas vacías). 6  
botellas coñac Felipe II. 6 botellas  
vermut Martini Rojo. 6 botellas vino  
Blasones. 4 botellas litros anís Acha.  
2 litros Gin-Kiber. 6 botellas Curasao  
Bardinet. 6 botellas Chartreuse. 5 bo-  
tellas Bitter Acha. 9 cajas vino blanco  
Casa. 58 cajas agua Castrovita de 1/4  
botella (botellas vacías). 6 comodines  
varias clases. 29 medias botellas vino  
tinto Rioja, surtidas. 5 cajas guisan-  
tes La Chula de 1/4 kilo. 9 cajas guisan-  
tes La Chula de 1/8 kilo. 50 latas  
guisantes La Chula de 1/4 kilo. 3 ca-  
jas tomate frito Muerza de 50 latas  
caja. 5 cajas tomate Trofeo 100 latas  
caja y de 3/4 kilo lata. 2 cajas alca-  
chofas Coimbra de 48 latas cada caja  
y de 1/2 kilo lata. 5 cajas alcachofas  
Dunia de 100 latas caja y de 1/4 kilo  
lata. 3 cajas Phoscao de 20 botes caja,  
de 250 gramos. 16 botes de Phoscao de  
1/2 kilo. 3 cajas garbanzos de 20 kilos  
caja. 40 cajas porciones membrillo  
Lorenzo Aguilar de 5 kilos caja. 13  
cajas dulce membrillo con 39 latas de  
6 kilos y medio lata, siendo 39 latas  
el total. 4 cajas más 33 latas fresas  
Vis de 1/2 kilo. 6 cajas melocotón  
Cocodrilo de 1/2 kilo lata. 2 cajas pi-  
miento Altamira de 100 latas caja y de  
1/4 kilo lata. 15 botes melocotón Du-  
nia de 3 kilos bote. 20 cajas peras en  
almíbar Dunia de 50 latas caja y de  
1/2 kilo lata. 13 cajas peras en almí-  
bar Mundi de 50 latas caja y 1/2 kilo  
lata. 24 vasos Nocilla. 7 tarros Nocilla.  
120 latas pasas en almíbar de 1/2 kilo  
lata. 6 cajas chicharrillo en aceite de  
2,5 kilo lata. 14 cajas jugo Ready.  
1 caja pan de higos. 20 cajas sopas  
Knor. 9 latas judías verdes Gladiador.  
1 lata Destrocao de 1/2 kilo. 3 latas  
cebolla La Nina. 17 paquetes de alu-  
bias pintas. 19 porciones dulce mem-

brillo. 50 paquetes achicoria de 200  
gramos. 42 latas pimentón de 1/4 lata.  
40 latas tomate Carretilla, de 1/4 kilo  
lata. 1 caja y 82 latas aceitunas de 1/4  
kilo lata. 14 latas aceitunas Toreras.  
44 latas tatos de 1/4 lata. 27 latas  
mejillones de 1/4 lata. 1 lata mejillo-  
nes de uno seiscientos. 72 latas caballa  
de 1/4 lata. 37 latas mejillones de 1/4  
lata. 17 latas bonito de 1/4 lata. 27  
latas calamares de 1/4 lata. 18 tarros  
Phoscao de 200 gramos tarro. 10 sacos  
sal de 50 kilos saco. 150 latas guisan-  
tes Virto de 1/4 lata. 15 botes Destro-  
cao de 250 gramos bote. 8 cajas caba-  
lla de 1/4. 20 latas alubias pintas de 1  
kilo lata. 25 latas alubias pintas de  
1/2 kilo lata. 24 latas cocido madrile-  
ño. 10 cajas mermelada España. 30  
kilos alubias pintas. 4 cajas sal Chico-  
te. 300 latas anchoas de 1/8. 5 cajas  
cebollas rellenas. 1 caja espárragos. 3  
cajas judías verdes. 9 cajas bonito de  
1,600 kilos caja. 1 lata callos Danina.  
150 latas bonito Campanal. 24 latas  
alcachofas de 1/4 kilo lata. 1 caja y  
11 cajitas queso en porciones M. G. 24  
latas calamares Tira de 1/4 kilo lata.  
10 cajas crema de arroz de 170 gramos  
caja. 3 cajas dulce y 6 tarrinas Frutas  
España. 29 latas espárragos de 1/2  
kilo lata Romero. 48 latas pulpo al  
ajillo. 80 latas mejillones de 1/4 kilo  
lata. 10 latas berberechos. 17 latas de  
foie-gras de 1/8 kilo lata. 1 caja an-  
choas de 1/8 kilo. 10 latas anchoas de  
1/8 kilo. 9 latas chicharro en aceite de  
uno seiscientos kilos. 15 tarros aceitu-  
nas cristal Chapea. 3 cajas caviar y 8  
tarrinas de lo mismo. 6 tarros miel  
Libys. 45 paquetes café de 100 gramos  
paquete Ama. 1 caja cortadillos de  
azúcar. 42 cajas almejas tatos al na-  
tural. 10 latas melocotón de 1/2 kilo  
lata.

Tasado en 194.972 pesetas.

Lote número 3.—35 baberos, 10 ma-  
ñanitas. 69 juegos de recién nacido.  
228 pañales. 92 polainas de bebé. 228  
paños higiénicos. 3 velos. 1.480 pañue-  
los y pañoletas. 312 delantales. 153  
sisis y mandilones. 197 servilletas. 240  
paños de cocina. 475 guantes de espu-  
ma, cuero y goma. 5 boinas. 12 pele-  
rinas. 5 faldones. 50 colchas. 502 toa-



llas. 25 fundas de colchón. 123 juboncitos bebé. 85 bresier de bebé. 188 cubreniñas. 137 bufandas. 1.081 camisetas. 50 paraguas. 128 sombreros de paja. 252 gabardinas. 500 pares de zapatillas. 105 impermeables. 42 blusas. 2 mantas. 206 faldas de señora y niña. 814 sujetadores. 141 conjuntos de señora. 598 camisas de tela y punto. 152 camisas caballero y niño. 301 fajas. 197 fajas señora, caballero y niño. 1.296 nikis. 473 chaquetas punto. 109 batas señora y caballero. 236 camisonnes señora. 353 combinaciones. 3.828 pares de medias. 23 abrigos niño y niña. 2 tapetes de juego. 369 pijamas y skijamas. 2.792 pares de calcetines de hilo y espuma. 252 bañadores caballero, señora y niño. 3 sacos manta bebé. 42 corbatas. 1 faldón. 1.703 bragas papel. 1.533 bragas de hilo y espuma. 608 calzoncillos y slips. 22 cazadores caballero y niño. 622 jerseys. 125 combinaciones y camisonnes. 364 chaquetas caballero, señora y niño. 81 mantas cameras, cuna y sacos recién nacidos. 142 vestidos niña. 40 vestidos señora. 10 mantelerías. 9 chales. 8 abrigos de señora. 1.093 pantalones caballero, señora y niño, 123 conjuntos niño. 29 conjuntos bebé y playeros. 1 mesa metálica, 1 máquina escribir marca Olivetti Lexicón. 1 extintor Parsil. 1 báscula Pivernat. 1 máquina Divisuma Olivetti. 1 coche Simca, matrícula O-109.705.

Tasado en 1.247.307 pesetas.

#### *Advertencias*

Primera.—Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo ofrecerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100.

Tercera. Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de

don Antonio-Alejandro González Domínguez, en el edificio en construcción denominado Hotel Duque de Lerma, sito en Valladolid, calle de la Olma, sin número, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.099—1.836

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561/71, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra doña Felisa Pérez Ibero, y por fallecimiento de ésta, contra sus herederos, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía de 324.632 pesetas por todos los conceptos, sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por pujas a la llana y término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, bajo las advertencias que al final se expresan:

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

##### *Lote único*

1. Majuelo a Valdelamoza, de setenta y tres áreas y diecisiete centiáreas; linda al Oeste, prado de propios; al Sur, camino del pago; al Este, de Germán Pérez, y al Norte, de herederos de Valerio Moro. Inscrito al tomo 546, folio 51, finca 2.501, inscripción 4.<sup>a</sup>

2. Tierra al mismo pago, de dos hectáreas, cuarenta y siete áreas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados; linda al Norte, de Félix Rodríguez; al Sur, sendero del pago y de Quintín Arévalo; al Este, de Francisco Monsalve y otro, y al Oeste, de Eugenio Villanueva y otro. Inscrita al tomo 1.060, folio 81, finca 5.096, inscripción 6.<sup>a</sup>

3. Otra al mismo pago, de sesenta y dos áreas, noventa y dos centiá-

reas y diez decímetros cuadrados. linda al Norte, sendero del pago; al Sur y Oeste, de María Cruz Monsalve, y al Este, de Eugenio Carrascal. Inscrita al tomo 1.060, folio 83, finca 5.097, inscripción 6.<sup>a</sup>

4. Otra al mismo pago, de dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y setenta centiáreas; linda al Norte, del caudal; al Sur y Oeste, también del caudal, y al Este, de herederos de Quintín Arévalo y otro. Inscrita al tomo 1.033, folio 155, finca 4.991, inscripción 5.<sup>a</sup>

5. Otra al mismo pago, de noventa y una áreas y noventa y siete centiáreas; linda al Norte y Oeste, prado de la Villa; al Sur, de Valeriano Moro, y al Este, camino de Carreteros. Inscrita al tomo 1.019, folio 16, finca 4.827, inscripción 6.<sup>a</sup>

6. Otra al mismo pago, de ochenta y cuatro áreas y noventa centiáreas; linda al Norte, Sur y Oeste, de Germán Pérez, y al Este, de Gregorio Llano. Inscrita al tomo 1.001, folio 81, finca 4.777, inscripción 6.<sup>a</sup>

7. Otra al mismo pago, de treinta y tres áreas y setenta y dos centiáreas; linda al Sur y Este, prado de Villa; al Oeste, cárcaba de Valdelamoza, y al Norte, camino de las Carretas. Inscrita al tomo 508 duplicado, folio 79, finca 2.283, inscripción 6.<sup>a</sup>

8. Otra al Prado de San Juan, de una hectárea, cuarenta y una áreas y cincuenta centiáreas; linda al Norte y Sur, prado de la Villa; al Oeste, camino del pago, y al Este, de herederos de Serapio Torres. Inscrita al tomo 1.322, folio 226, finca 6.327, inscripción 2.<sup>a</sup>

9. Otra a Valdelamoza, de ochenta y cuatro áreas y noventa centiáreas; linda al Este, de Román Redondo; al Norte, camino del pago, y al Sur y Oeste, de Julia Ibero. Inscrita al tomo 153, folio 33, finca 767, inscripción 5.<sup>a</sup>

10. Otra al mismo pago, de cuatro hectáreas, noventa y dos áreas y cuarenta y dos centiáreas; linda al Norte, camino del pago; al Sur, de Francisco Arévalo; al Este, del Marqués de Falces, y al Oeste, de Fran-



cisco Bayón. Inscrita al tomo 1.322; folio 228, finca 6.328, inscripción 2.<sup>a</sup>

II. Otra al mismo pago, de dos hectáreas, treinta y nueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda al Norte, de Donato Baños; al Sur, de Alejandro Pérez; al Este, de herederos de Francisco Arévalo, y al Oeste, de los de Vicente Torres. Inscrita al tomo 1.322, folio 230, finca 6.329, inscripción 2.<sup>a</sup>

Las fincas reseñadas están sitas en término municipal de Rueda, distrito hipotecario de Medina del Campo (Valladolid), y han sido valoradas en conjunto, a efectos de subasta, en la cantidad de 502.778,20 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de junio próximo y hora de las once de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.<sup>a</sup> Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, arriba indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.076

## Juzgados municipales

### VALLADOLID.—NUMERO 2

#### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del número dos de los de Valladolid.

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 129 de 1972, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Juan Antonio San Pedro Dibildos, contra don José García Ortega, sobre reclamación de 5.726,50 pesetas, he acordado se cite al demandado, hoy en ignorado paradero, para el día veintitrés de mayo y hora de las diez de su mañana, para asistir a la celebración del juicio verbal civil, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no compareciese.

Y para que conste y ser insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.078—1.837.

### VALLADOLID.—NUMERO 3

#### EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en proceso de cognición que se sustancia en este Juzgado de mi cargo con el número 361 de 1969, a instancia de don Fortunato de las Cuevas Boda, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Manuel y don Potamio de las Cuevas Fernández, mayores de edad, vecinos de Medina de Río seco (Valladolid), sobre reclamación de 33.400 pesetas, he acordado se saquen a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados de la propiedad de los de-

mandados que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresarán.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA.

Unico.—Un camión marca Barreiros, tipo S-55, matrícula P-10.851, careciendo de caja, batería y luna del parabrisas, así como de rueda de repuesto, mal calzado y, al parecer, en funcionamiento, en buen estado de conservación; tasado en 25.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Conde de Ribadeo, el día treinta y uno de mayo próximo, a sus once horas.

2.<sup>a</sup> Que para poder tomar parte en la misma deberán los posibles licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado, previamente, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo que sirvió de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.<sup>a</sup> Que el citado camión objeto de esta subasta se encuentra en poder de don Alberto Alvarez Martínez, industrial, vecino de Medina de Río seco, en calidad de depósito, donde podrá ser examinado por el que le interese.

4.<sup>a</sup> Que el remate tendrá lugar en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

2.036—1.838.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### PERDIDA

Perra de caza «pointer», color blanco y café, se RUEGA a quien sepa su paradero avise a los teléfonos 238664 y 230013.

2.125—1.839.

#### VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.